



1082- -

DECRETO EXENTO N° :

REF.: Adjudíquese adquisición 4308-14-L116.

ERCILLA,

10 MAYO 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.882(D. O.27.11.15), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3004 de fecha 18.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 14 de fecha 29 de abril de 2016 del Encargado de Farmacia Sr. Ivan Amigo Ritz.
2. La Adquisición 4308-14-L116 publicada con fecha 29 de abril de 2016.
- 3.- El acta de apertura de fecha 05 de mayo de 2016.
- 4.- Certificado N° 23 de disponibilidad presupuestaria de fecha 20 de abril de 2016.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 01, de la adquisición 4308-16-L116 al proveedor DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, RUT N° por un monto \$255000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) más IVA.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** la línea 02 de la adquisición 4308-16-L116 al proveedor CARIBBEAN PHARMA LTDA., RUT N° por un monto \$98.000 (noventa y ocho mil pesos) más IVA.
- 3.- **Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215 22 04 004.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
Municipalidad de Ercilla  
Alcalde  
JOSÉ VILUGRON MARTÍNEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM//PDR/pmr  
Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo
- Ley N°20.285